



C/ Fueros nº 1
31210 LOS ARCOS (Navarra)
Tfno: 948 441 004
Fax: 948 640 231
e-mail: ayuntamiento@losarcos.es
web: www.losarcos.es

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 19 de OCTUBRE de 2018	
Hora de celebración: 20:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Los Arcos	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Concejales:

JAVIER CHASCO ABAIGAR
MARIA TERESA MORENO OCHOA
FRANCISCO JAVIER ARTOLA EL BUSTO
M^a SOLEDAD SANZ DE GALDEANO OYON
GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA-VILLOSLADA
JOSÉ GARCÍA DE GALDIANO BAÑO
JOSÉ GARCÍA DE GALDIANO BAÑO
IÑIGO ARIZALETA GURUCHARRI

Secretaria:

- M^a DEL CORO GÓMEZ BAQUEDANO

Ausentes:

FERNANDO GARCÍA DE GALDIANO GOICOECHEA
MIGUEL ÁNGEL BARRIGON ABARQUERO

Excusaron su asistencia:

FERNANDO GARCÍA DE GALDIANO GOICOECHEA
MIGUEL ÁNGEL BARRIGON ABARQUERO

En la Villa de Los Arcos a 19 de Octubre de Dos Mil Dieciocho, siendo las trece horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Javier Chasco Abaigar y con la asistencia de los señores concejales que figuran en el encabezamiento y constan al final con sus firmas, se reúnen en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Los Arcos, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria con arreglo a la convocatoria cursada previamente en forma reglamentaria.

Se abre el acto y por la Presidencia se abre la Sesión, en la cual se tratan el único asunto incluido en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN OBRAS DE REFORMA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, PROYECTO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo para aprobar el Procedimiento de Licitación de las obras de la Reforma del Polideportivo Municipal.

Se informa que al en este procedimiento por razón de la cuantía el Órgano de Contratación es el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos, el Procedimiento será Abierto, trámite ordinario a través del Portal de Contratación y Plataforma de Licitación.

Además se propone el Pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación para la realización de las obras indicadas, es preceptiva la participación de Mesa de Contratación, se incluye una garantía provisional del 2% para participar en el procedimiento.

Respecto a los criterios de adjudicación se establecen tanto criterios cuantificables mediante fórmulas (garantía complementaria, plazo de ejecución de la obra y precio), como otros que dependen de un juicio de valor, (Memoria, Plan de obra y Tratamiento de afecciones), además de los criterios sociales y medioambientales establecidos en la normativa (igualdad y la contratación de personal con carácter Social).

Hay una novedad importante, y es que desde el 18 de octubre es obligatoria la Licitación Electrónica, a través de la Plataforma habilitada al efecto, todos los trámites se realizan en dicha Plataforma.

Por el Concejal German Jimenez, indica que su grupo ha solicitado la celebración de un Pleno Extraordinario para tratar los temas relativos a la actuación que se está realizando en la reforma del Polideportivo, para saber si todos los pasos que se han dado, han sido correctos conforme a la legalidad, siendo su postura contraria a su aprobación, en base a los siguientes motivos: Se indica en el Pliego tres proyectos "Proyecto de Renovación de la Cubierta de los edificios y Mejora de la Seguridad en las Gradass", "Actuaciones Complementarias", y "Mejora de las Instalaciones Deportivas del Complejo"; por si parte tienen conocimiento de la Memoria presentada al Plan de Inversiones Locales que no ha sido aprobada en Pleno, aprobándose en Mayo un Proyecto por importe de 410.117,88€, con unos honorarios redacción de Proyecto y Dirección de Obra de 25.106,70€; después hay otros dos Proyecto con honorarios de 13.239,60€, y 14.496,60€, por lo que el importe total es de 52.842,90€, y la Ley de Contratos establece que no se puede partir el objeto de un contrato para disminuir la cuantía del mismo y eludir la publicidad o el procedimiento de adjudicación, lo que se hace en éste caso, por lo que hay un caso de nulidad del procedimiento por que se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento tal y como establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por parte de la Sra. Secretaria, se informa para la licitación de las obras se ha realizado un único procedimiento, por el importe total de la obra, tal y como figura en el expediente facilitado; para la redacción de Proyectos no ha habido ningún fraccionamiento ni división para eludir la normativa, sino que se han realizado los encargos en fases diferentes porque el objeto del contrato en mayo era la fase incluida en el Plan de inversiones y el encargo lo hace la Alcaldía cumpliendo la Ley de Contratos, el resto se decidieron posteriormente al comunicarse la ayuda del Estado, además redacción de Proyecto y Dirección de obra son objetos diferentes; para la licitación se ha elaborado un texto refundido, no un proyecto nuevo, comprensivo de los documentos técnicos de las diferentes fases, figurando todo en el Informe jurídico redactado al efecto.

Por el Sr. Jimenez se indica que a su entender quien redacta el Proyecto tiene que dirigir la obra, a lo que la Secretaria aclara que no es así que son dos objetos susceptibles de ser contratados independientemente, a su entender se están mezclando diferentes conceptos que están induciendo a confusión, el Ayuntamiento ha realizado encargos de Proyectos, con sus trámites y ahora se propone al pleno, como órgano competente, la licitación y el Pliego para adjudicar la ejecución de la obra.

Por el Concejal German Jimenez se manifiesta la preocupación por la situación de la deuda porque estamos cerca del límite de endeudamiento, estando pendiente el tema de la vivienda de la calle Del Medio, ya que se ha publicado en el Portal de

Contratación la previsión de licitar las obras, y si se hace lo descontarán del Fondo de Haciendas Locales; asimismo le preocupa el Cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Por la Secretaria se indica que ya se informó de la estimación de gastos e ingresos.

El Sr. Jiménez indica que su grupo van a presentar un recurso sobre la aprobación de la modificación presupuestaria para crear la partida, que fue acordada en el pleno celebrado en el mes de Septiembre.

El Concejal German Jimenez indica que en el pliego de cláusulas administrativas, en el apartado de solvencia económica de las empresas, se exige un volumen de negocios por año igual o superior a 500.000 €, entendiendo que eso va en contra de muchas empresas, proponiendo rebajarlo a 300.000 € para poder dar cabida a más empresas, asimismo manifiesta no estar de acuerdo con algunos de los criterios de valoración como es la propuesta técnica, la Memoria explicativa es algo indeterminado y arbitrario; además la fórmula prevista para la oferta económica no es legal porque debe ser el 50%, no siendo partidarios tampoco de exigir una garantía provisional. Asimismo manifiesta que su grupo no va a participar en la Mesa de Contratación, para su grupo todo el procedimiento no se ha hecho correctamente, hubiera sido mejor invitar a cinco empresas para realizar el proyecto y disponer de varias propuestas, lo que se ha hecho va en contra de los principios de la Ley de Contratos Públicos.

Por la Secretaria se aclara que respecto sobre la fórmula prevista para la oferta económica, lo manifestado por el Sr. Jiménez no es lo que establece la ley Foral de Contratos que exige que al menos el 50% de la puntuación de los diferentes criterios establecidos en el pliego se calculará mediante fórmulas objetivas que en esta licitación se cumple; en este procedimiento se ha seguido el trámite establecido en la Ley de Contratos.

Tras la correspondiente deliberación se somete el asunto a votación dando el resultado de cuatro votos a favor del grupo Municipal UPN y tres en contra del grupo Municipal ILA, quedando aprobado por mayoría.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las 20:40 horas, de la fecha citada en el encabezamiento, y de la cual se extiende la presente Acta, que en prueba de conformidad firman los Señores Asistentes y de la que yo Secretaria Certifico.